154024

Quito, 30 de marzo de 2010

INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNIASIST S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la compañía TECNIASIST S.A., presento a ustedes el Informe de resultados obtenidos en el ejercicio económico correspondiente al año 2009.

1. Objetivos de la Compañía

En el periodo económico motivo de este informe, la compañía ha desarrollado sus operaciones con normalidad en observancia a su objeto social. El ejercicio económico 2009 se caracterizó por un aumento en las ventas que se vio reflejado en la facturación total.

Los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de pérdidas y ganancias, evidencian su situación financiera y el movimiento económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas

La Administración de la Compañía, ha cumplido las disposiciones superiores emanadas de la Junta General de Accionistas.

3. Aspectos Generales

3.1 El estado de resultados al cierre del ejercicio económico 2009, arroja una utilidad de USD $ 105,871.04 Dólares de los Estados Unidos de América. En el anterior ejercicio económico no registró utilidad alguna.

3.2 Recomiendo que la Junta General, planifique y adopte medidas convenientes a los intereses de la Compañía, para que en el año 2010 incremente sus utilidades, en cumplimiento de sus objetivos y a lo planificado para ese período.

3.3 Los registros contables con sus respectivos anexos y documentación de soporte se encuentran en las oficinas de la Compañía, a disposición de los señores accionistas, en caso de requerirlos.

3.4 Se recomienda que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2009, no sean distribuidas a los accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 15
QUITO

154024

3.5 La Compañía posee equipos y programas de computación, sobre los que tiene las licencias de software y permisos respectivos, de tal forma que no existe violación a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con la Resolución Nº 04.Q.IJ.001 emitida por el señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004.

Atentamente,

Freddy Zapag
GERENTE GENERAL
TECNIASIST S.A.